



Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

Sr. Heriberto N. Saurí, MPH
Director Ejecutivo .

Protocolo de Acción y Seguimiento ante Exposición a Agentes Patógenos en Sangre

I. Base Legal:

La creación de este protocolo se promulga en virtud a la autoridad conferida al Director Ejecutivo de el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico bajo los estatutos de la Ley 539 del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo Núm. 8 letras b y n.

II. Introducción:

El uso de guantes no estériles como parte de las herramientas importantes de trabajo de nuestros técnicos, previene la transmisión de microorganismos de los pacientes o de áreas contaminadas a nuestro personal. La prevención accidentes por contacto constituye la mejor manera de evitar las infecciones por exposición a patógenos en el personal operacional técnico básico y paramédico de nuestra agencia. La exposición a agentes patógenos contenidos en la sangre puede ocurrir de muchas maneras.

Cualquier tipo de pinchazo con aguja, abertura o cortadura en la piel proporciona un lugar donde la sangre o fluidos infectados pueden penetrar a su cuerpo. Raspones, heridas, quemaduras u otras lesiones leves en la piel que creen una abertura en la piel, objetos con costra de sangre seca, objetos cortantes contaminados y/o desechos patológicos y microbiológicos altamente contaminados son puntos potenciales de entrada de agentes patógenos. Si usted entra en contacto con sangre u otros fluidos corporales que puedan estar infectados, usted es potencialmente una víctima de un incidente de exposición a patógenos contenidos en sangre.

Nuestra agencia tiene el firme compromiso con la salud y seguridad de todo nuestro personal. Como parte de su compromiso y en acorde con los requerimientos de la Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) y el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha establecido normas y medidas de prevención y control dirigidas a reducir el riesgo de accidentes de exposición que surjan como parte de sus deberes laborales.

¿Qué son los agentes patógenos contenidos en la sangre?

- Los agentes patógenos contenidos en la sangre son microorganismos que pueden causar enfermedades cuando se transfieren de una persona infectada a otra persona sana por medio de la sangre u otros fluidos del cuerpo potencialmente infectados. Las enfermedades más comunes transmitidas de esta manera son la Hepatitis B y C así como el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), o sea, el virus que causa el SIDA.

III. Alcance:

Todo trabajador expuesto a pacientes con variedad de condiciones y que potencialmente pueden resultar expuestos a estos agentes patógenos nocivos. Esta clasificación de trabajadores incluye, pero sin limitarse a, nuestros médicos, técnicos de Emergencias Médicas básicos y paramédicos, otros profesionales de la salud activos en la Agencia, personal clerical y trabajadores de mantenimiento y limpieza.

IV. Definición de conceptos:

1. **Patógenos:** microorganismos o agentes que originan o causan enfermedades.
2. **Patógenos en sangre:** microorganismos que causan enfermedades y están presentes en la sangre.
3. **Contaminado:** presencia o la presencia razonablemente prevista de sangre u otros materiales potencialmente infecciosos en un artículo o superficie donde una o mas personas puedan tener contacto.
4. **Desperdicio Regulado:** sangre líquida o semilíquida u otros materiales potencialmente infecciosos; artículos contaminados que podrían despedir sangre u otros materiales potencialmente infecciosos en estado líquido o semilíquido.
5. **Incidente de exposición:** contacto específico de ojo, boca, membrana mucosa, piel no intacta o parenteral con sangre u otros objetos potencialmente infecciosos como resultado del cumplimiento laboral.

- 6. Esterilizar:** uso de procedimientos físicos o químicos para eliminar toda vida microbiológica incluyendo endo-esporas altamente resistentes.
- 7. Equipo de Protección personal:** es la vestimenta o equipo especializado que usa el empleado para protegerse de un riesgo. Pantalones, camisas, blusas y/o botas abiertas que no tienen la función de proteger al empleado contra riesgo no se consideran como equipo de protección.
- 8. Exposición Ocupacional:** contacto razonablemente a través de la piel, ojos, membranas mucosas o parenterales, con sangre u otros materiales potencialmente infectados que resultan como parte de los deberes como empleado.
- 9. Fluidos Corporales:** Semen, secreciones vaginales, fluido cerebroespinal, fluido sinovial, fluido pleural, fluido pericardial, fluido peritoneal, fluido amniótico, saliva.
- 10. HIPAA:** Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996, esta ley federal aplicara a todo lo relacionado a la privacidad y confidencialidad de la información sobre la salud de la persona.
- 11. OSHA:** Administración para la Seguridad y Salud Ocupacional.
- 12. CEMPR:** Cuerpo de Emergencias Medicas de Puerto Rico.

V. Prevención de accidentes:

El lavado de manos, así como el uso adecuado y preventivo de guantes constituye la mejor manera de evitar las infecciones por contacto a patógenos en el personal operacional de nuestra agencia.


Todo empleado del CEMPR deberá seguirse estrictamente por las recomendaciones del protocolo establecido en caso de accidente tras exposición a patógenos. Sin embargo el uso de guantes no reemplazara nunca el lavado de manos.

Antes de iniciar el trabajo el técnico básico y paramédico deberá:

1. Tener información de los procedimientos y protocolos de trabajo establecidos por el CEMPR así como las precauciones ante varios escenarios de alto riesgo. Manejar a todo paciente como potencialmente infectado, aceptando que no exciten paciente de riesgo sino maniobras y procedimientos de riesgo.

6. **Esterilizar:** uso de procedimientos físicos o químicos para eliminar toda vida microbiológica incluyendo endo-esporas altamente resistentes.
7. **Equipo de Protección personal:** es la vestimenta o equipo especializado que usa el empleado para protegerse de un riesgo. Pantalones, camisas, blusas y/o botas abiertas que no tienen la función de proteger al empleado contra riesgo no se consideran como equipo de protección.
8. **Exposición Ocupacional:** contacto razonablemente a través de la piel, ojos, membranas mucosas o parenterales, con sangre u otros materiales potencialmente infectados que resultan como parte de los deberes como empleado.
9. **Fluidos Corporales:** Semen, secreciones vaginales, fluido cerebroespinal, fluido sinovial, fluido pleural, fluido pericardial, fluido peritoneal, fluido amniótico, saliva.
10. **HIPAA:** Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996, esta ley federal aplicara a todo lo relacionado a la privacidad y confidencialidad de la información sobre la salud de la persona.
11. **OSHA:** Administración para la Seguridad y Salud Ocupacional.
12. **CEMPR:** Cuerpo de Emergencias Medicas de Puerto Rico.

V. Prevención de accidentes:

 El lavado de manos, así como el uso adecuado y preventivo de guantes constituye la mejor manera de evitar las infecciones por contacto a patógenos en el personal operacional de nuestra agencia.


Todo empleado del CEMPR deberá seguirse estrictamente por las recomendaciones del protocolo establecido en caso de accidente tras exposición a patógenos. Sin embargo el uso de guantes no reemplazara nunca el lavado de manos.

Antes de iniciar el trabajo el técnico básico y paramédico deberá:

1. Tener información de los procedimientos y protocolos de trabajo establecidos por el CEMPR así como las precauciones ante varios escenarios de alto riesgo. Manejar a todo paciente como potencialmente infectado, aceptando que no existen paciente de riesgo sino maniobras y procedimientos de riesgo.

2. Adoptar medidas de protección personal tales como uso de guantes, guantes dobles (si es necesario), mascarillas de protección facial, batas amarillas, botas y/o uniforme de trabajo. Utilizar las mascarillas, protección ocular y las batas suplementarias al uniforme, cuando los procedimientos lo requieran, en posibles salpicaduras de sangre o fluidos corporales, en aspiración de secreciones, en intubaciones y/o manejo de hemorragias.
3. Usar adecuadamente los productos y el material para el uso y fin que el fabricante los ha diseñado, con las indicaciones, instrucciones, y proporciones referidas en la etiqueta de seguridad, siguiendo los procedimientos y/o protocolos establecidos.
4. Realizar el lavado de manos con agua y jabón (con la técnica Estrictamente adecuada), antiséptico líquido aplicado según procedimiento y secado con toallas de papel desechable. Este procedimiento se hará antes y después de atender a cada paciente aunque en el procedimiento anterior se hayan utilizado guantes. El propósito del lavado de manos es eliminar la suciedad y los microorganismos transitorios. El uso de guantes no reemplaza el lavado de manos.
5. Actualmente, los pasos del lavado incluyen: quitarse los anillos, sortijas, relojes y pulseras; no usar joyas, lavarse minuciosamente las manos y los antebrazos hasta el codo con agua y jabón. Limpiarse las uñas con un palillo o limpiaúñas, luego enjuagarse con agua abundante de la pluma.


VI. Uso preventivo de guantes en el área laboral:

- 
1. Use Guantes Siempre, incluso con pacientes "conocidos". Su uso reduce la transferencia de sangre en un 46-48%. Son una barrera protectora para prevenir potenciales contagios por contacto. Los guantes deberán cambiarse luego de cada paciente o intervención y, siempre, cuando se rompan o perforen.
 2. Aplicar siempre y en todo procedimiento las normas de asepsia necesarias y uso de guantes preventivos al adoptar las precauciones utilizando las barreras protectoras adecuadas en todas las maniobras y procedimientos de trabajo, así mismo recordar en todo momento y en cualquier práctica médico-quirúrgica el proceder correcto y el respeto que se le debe a todo paciente para preservar su intimidad.

VII. Uso efectivo de guantes en el área laboral:

1. Todo personal activo en el área operacional deberá utilizar guantes como barrera preventiva, manejar con extraordinario (extremo) cuidado las agujas, instrumentos cortantes y punzantes así como material potencialmente contaminado.
2. El uso de guantes se adoptaran durante y luego de la utilización, eliminación, limpieza y/o desinfección de las áreas. Cuidado al manejar agujas una vez utilizadas, no deben ser re-encapuchadas (Recap) ni sometidas a ninguna manipulación.
3. Utilice guantes para la eliminación de las agujas, jeringas con aguja integrada, hojas de bisturí, lancetas, agujas de FAST-1, Q-trach y otros instrumentos cortantes o punzantes desechables, los mismos deben ser colocados en contenedores rojos resistentes a la punción y con la etiqueta de este tipo de residuos (sharp-container). Al quitarse los guantes descarte en el contenedor adecuado y lave sus manos siguiendo el protocolo establecido.
4. Use Guantes siempre, incluso con pacientes "conocidos". El uso de los mismos reduce la transferencia de sangre en un 46-48%. Recuerde que deberá cambiarse de guantes luego de cada intervención por precaución adicional, favor de cubrir cualquier lesión o quemadura en las manos con una "curita" y luego coloque los guantes.
5. Utilice guantes para manejar materiales tales como gasas, batas amarillas, guantes, servilletas con contenido de sangre, material con residuos desechables no cortantes ni punzantes, estos se depositarán en el contenedor o zafacón con bolsas rojas de residuos contaminados con sus correspondientes etiquetas de este tipo de residuos.

VII. Limpieza de las áreas luego de cada intervención:

- 
1. Utilice guantes durante la limpieza de áreas o superficies de trabajo, camillas que han tenido contacto directo con el paciente, gavetas y sus cristales, tabla de escribir (click board), radios de comunicación entre otros, se realizará inmediatamente después de cada proceso en las zonas que lo requieran y de todo el área al finalizar la actividad y siempre que se produzca una contaminación.
 2. En caso de secado, hacerlo con toallas desechables y descartar en bolsas plásticas rojas. Cuidado con vidrios rotos en el piso de la ambulancia en intervenciones donde el paciente ha sido expuesto a los mismos.
 3. Utilice guantes cuando maneje los equipos reutilizables, estos se prepararán para la limpieza, desinfección y esterilización siempre luego de cada intervención.

4. Favor de usar siempre guantes adecuados para la limpieza general de las áreas de la base, estos pueden ser no estériles.

Nota: Los contenedores rojos estarán localizados en las áreas en que vayan a ser utilizados, y al alcance de la mano del técnico, no se llenarán totalmente nunca más de $\frac{3}{4}$ de su capacidad (teniendo en cuenta un margen de seguridad adecuado) puesto que las agujas que sobresalen de los contenedores, constituyen un riesgo importante para los técnicos que lo manejan, aunque este utilizando guantes como barrera preventiva, nunca se introducirán los dedos o la mano dentro del contenedor para acomodar agujas que sobresalen.

VIII. Cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal HIPAA

En el firme compromiso de brindar un servicio integral a nuestro personal, el CEMPR velara por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal HIPAA sobre la privacidad y confidencialidad de la información sobre la salud de nuestro personal afectado.

IX. Publicación:

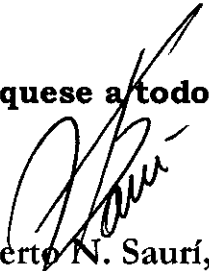
Se asigna la responsabilidad a cada supervisor del CEMPR para la orientación, divulgación, implantación y fiel cumplimiento de este protocolo. Copia del mismo se mantendrá en cada base y se colocará una copia en el Tablón de Edictos.

X. Vigencia

- Este protocolo tendrá como vigencia inmediata a partir de su aprobación

Hoy 7 de junio de 2010, en Guaynabo, Puerto Rico

Notifíquese a todo el personal.


Heriberto N. Saurí, M.P.H.
Director Ejecutivo

cf: División Legal
Supervisor General
Supervisores Regionales